

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 1 de diciembre de 2011, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/27408, consistentes en obras en el espacio bajo cubierta en una superficie estimada de 90 metros cuadrados, ejecutadas por R. D. R., con NIF X-3114467-Z, y A. D. C. S., con NIF 50112425-W, en la calle Monasterios de Suso y Yuso, número 13, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 5 de agosto de 2009, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/12802, consistentes en dos cuerpos de estructura metálica con cubrición de teja e instalación de lucernas, ejecutadas por M. E. A. M., con NIF 02187068-K, en la calle de Núñez de Balboa, número 116, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 1 de diciembre de 2011, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/27405, consistentes en obras en el espacio bajo cubierta en una superficie estimada de 50 metros cuadrados, ejecutadas por E. P. M., con NIF 25687483-W, y J. M. R., con NIF 33383479-Z, en la calle Monasterios de Suso y Yuso, número 15, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 29 de febrero de 2008, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/06575, consistentes en acondicionamiento e intensificación de uso, ejecutadas por J. C. M. E., con NIF 50666912-M, en la calle de la Ballesta, número 10, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora General del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de



un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 13 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.965/12)